



Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE CALATRAVA	
23 NOV. 2018	
Salida N.º 752	Entrada N.º

ANUNCIO

Se pone en general conocimiento que la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava ha dictado la propuesta de resolución que a continuación se transcribe literalmente:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 222/2018"

D. JUAN ANTONIO CALLEJAS CANO Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real),

VISTO el contenido de la propuesta elevada por la Presidencia del Tribunal calificador del concurso-oposición de la convocatoria para las **PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE PROVISIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO, DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)**,

REALIZO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN que habrá de ser remitida con copia de todo el expediente a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para que ésta resuelva definitivamente:

PRIMERO: Aprobar, ratificándola, la propuesta del Tribunal para nombrar como SECRETARIO-INTERVENTOR CON CARÁCTER DE FUNCIONARIO INTERINO del Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real) al siguiente aspirante:

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>NOTA FINAL</u> (suma oposic+concurso)
ROQUE BARRAL	MOISÉS	05690365G	6,499

SEGUNDO: igualmente a propuesta del Tribunal referenciado, aprobar ratificándola la relación de aspirantes que han de formar parte de una **BOLSA CON OBJETO DE PODER SER NOMBRADOS COMO SECRETARIO-INTERVENTOR CON CARÁCTER DE FUNCIONARIO INTERINO**, ordenados por el orden en que habrán de ser llamados a ser nombrados:

<u>Nº</u> <u>ORDEN</u>	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>NOTA FINAL</u> (suma oposic+concurso)
1	MARTÍNEZ LÓPEZ	EDUARDO	05903368G	4,907

TERCERO: Remitir la presente propuesta de resolución, con copia de todo el expediente, a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que resuelva definitivamente.

CUARTO: Notificar la presente propuesta de resolución, que ha sido dictada en consonancia con la propuesta del Tribunal de valoración, a la candidata propuesta a fin de que en el plazo de cinco días presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que es de mero trámite y no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Villamayor de Calatrava, a 23 de noviembre de 2018. EL ALCALDE-Fdo.: Juan Antonio Callejas Cano".

En Villamayor de Calatrava, a 23 de noviembre de 2018.

Fdo.: JUAN ANTONIO CALLEJAS CANO